



Asamblea General

Distr. limitada
20 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

56° período de sesiones
Viena, 12 a 21 June 2013

Proyecto de informe

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

G. El espacio y el cambio climático

1. Conforme a lo dispuesto en la resolución 67/113 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el cambio climático”.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, el Brasil, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Italia, el Japón, Malasia, México, el Pakistán, la República de Corea y Suiza. También formuló una declaración el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon asimismo declaraciones en relación con el tema los representantes de otros Estados miembros.
3. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:
 - a) “Misión de teleobservación del metano mediante Lidar (MERLIN)”, a cargo de los representantes de Alemania y Francia;
 - b) Chequeo de la salud de la Tierra desde el espacio: la aplicación “SHIZUKU”, a cargo del representante del Japón;
 - c) El Programa varSITI (Variable Sun and its Terrestrial Impact) a cargo del observador del SCOSTEP.
4. La Comisión observó que el cambio climático se consideraba uno de los mayores problemas de nuestro tiempo y que, como quedó reflejado en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible,

V.13-84406 (S) 210613 210613



Se ruega reciclar 

titulado “El futuro que queremos”, era una cuestión intersectorial que afectaba negativamente a todas las regiones del mundo, por diversos procesos como el calentamiento global, la reducción de la cubierta de hielo marino y de las masas de hielo y la elevación del nivel del mar, así como por los cambios en los sistemas de grandes corrientes marinas en los océanos, las condiciones meteorológicas inestables y fenómenos meteorológicos más intensos o extremos, como tormentas, ciclones tropicales, inundaciones y sequías.

5. La Comisión señaló que las observaciones por satélite y la información obtenida desde el espacio eran instrumentos indispensables para hacer un seguimiento del cambio climático en sus diversas manifestaciones, y que, junto con las observaciones terrestres, ofrecían una perspectiva integrada del entorno cambiante de la Tierra y permitían entender los efectos del cambio climático mundial en la humanidad. A ese respecto, la Comisión observó que los datos satelitales también eran de importancia decisiva para la elaboración de evaluaciones internacionales, entre ellas la evaluación del clima del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la evaluación del ozono de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

6. La Comisión puso de relieve la urgencia de hacer frente al cambio climático y la importancia de la colaboración internacional para ofrecer observaciones obtenidas en tierra e *in situ* que complementaran, validaran y mejoraran los datos obtenidos por satélite. A ese respecto la Comisión observó también que el acceso sin restricciones a datos fiables de observación de la Tierra obtenidos desde el espacio reforzaría las actuaciones mundiales para hacer frente al cambio climático, reducir sus efectos y adaptarse a ellos.

7. La Comisión observó que varios Estados miembros habían lanzado satélites de observación de la Tierra o tenían previsto lanzarlos, para vigilar las manifestaciones y los efectos del cambio climático. La Comisión tomó nota también de diversos ejemplos de cooperación entre los organismos espaciales de varios países para el lanzamiento de satélites de vigilancia de los efectos del cambio climático y de parámetros relacionados con él.

8. La Comisión observó que en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Doha del 26 de noviembre al 8 de diciembre de 2012, se aprobó la decisión 1/CMP.8, titulada "Enmienda al Protocolo de Kyoto de conformidad con su artículo 3, párrafo 9 (Enmienda de Doha)". En esa decisión figuraban nuevos compromisos para las partes incluidas en el anexo I del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que convinieron en asumir compromisos en un segundo período de compromiso que se extendería del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2020¹.

9. La Comisión observó que la Reunión Ministerial de Kiruna del Consejo del Ártico, celebrada el 15 de mayo de 2013 en Suecia, en su declaración titulada “Visión para el Ártico”, reconoció el carácter único y la fragilidad del entorno ártico. La Comisión observó también que algunos Estados no árticos como China, la India, Italia, el Japón, la República de Corea y Singapur habían adquirido la condición de Estado observador en el Consejo del Ártico, para poder ofrecer

¹ Véase FCCC/KP/CMP/2012/13/Add.1.

conocimientos especializados sobre los efectos particularmente difíciles del cambio climático en las regiones polares.

10. Algunas delegaciones describieron su labor de apoyo a las actividades relacionadas con la lucha contra el cambio climático que llevaban a cabo el Grupo de Observaciones de la Tierra, el Comité de Satélites de Observación de la Tierra, el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra, el Sistema Mundial de Observación del Clima y el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos, así como sus contribuciones a las medidas de mitigación del cambio climático mundial y adaptación a él de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

11. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía apoyar la labor de la OMM, incluida la estructura de los sistemas de vigilancia del clima desde el espacio y el Marco Mundial para los Servicios Climáticos.

12. Algunas delegaciones describieron sus actividades en las que utilizaban los satélites como instrumentos indispensables para vigilar las emisiones de gases de efecto invernadero y aerosoles y algunas otras variables climáticas esenciales, así como el derretimiento de los glaciares, el hielo marino de los casquetes polares y el manto de hielo de Groenlandia, los cambios en la cubierta terrestre y el aumento del nivel del mar.

13. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el cambio climático había venido provocando desertificación, había desencadenado catástrofes y estaba teniendo consecuencias en los ecosistemas marinos y la vida marina, y opinaron que los efectos del cambio climático se extendían a prácticamente todos los aspectos del desarrollo sostenible.

14. Se expresó la opinión de que la magnitud y la gravedad de los efectos adversos del cambio climático debilitaban la capacidad de todos los países, y en particular de los países en desarrollo, para lograr el desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que se debía luchar contra el cambio climático con medidas inmediatas, conforme a lo dispuesto en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

I. Función futura de la Comisión

15. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/113 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Función futura de la Comisión”.

16. La Comisión recordó que en su 55º período de sesiones había convenido en seguir examinando ese tema en 2013, por un año solamente, durante su 56º período de sesiones.

17. Formularon declaraciones en relación con ese tema los representantes de Chile, China, el Irán (República Islámica del), el Japón y México. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros. A su vez, hizo una declaración sobre ese tema el observador de la UIT.

18. La Comisión tomó nota con aprecio del documento de debate sobre la siguiente fase en la gobernanza global en relación con la investigación espacial y la utilización del espacio (A/AC.105/2012/CRP.10), que había presentado el actual Presidente de la Comisión y que era una versión revisada y actualizada del que había presentado el Presidente de la Comisión en 2012 (A/AC.105/2012/CRP.4).

19. El Presidente de la Comisión hizo una declaración en que presentó los elementos principales de su documento e hizo hincapié en el objetivo de estimular la reflexión y promover un diálogo abierto sobre varias cuestiones intersectoriales que la Comisión tenía ante sí. En ese sentido, señaló que los tres pilares principales de la labor eran el fortalecimiento de la función de la Comisión y sus Subcomisiones como una plataforma singular a nivel mundial para la cooperación internacional en los ámbitos de la ciencia y la tecnología espaciales y la utilización a largo plazo del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; la promoción de un diálogo más intenso entre la Comisión y los mecanismos de cooperación regional e interregional en las actividades espaciales, en particular en materia de desarrollo sostenible; y el fomento de nuevos avances de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en beneficio de toda la humanidad.

20. La Comisión observó que muchas cuestiones relacionadas con su función futura ya se habían examinado en el marco de otros temas del programa, y por ello se reflejarían en otras partes del presente informe.

21. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión y sus Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos y de Asuntos Jurídicos constituían ciertamente una plataforma común idónea para promover a nivel mundial la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, por lo que se debía intensificar la interacción entre esos tres órganos sobre las cuestiones intersectoriales de que se ocupaban.

22. A juicio de algunas delegaciones, era importante que la Comisión y sus Subcomisiones reforzaran la labor de fijación de normas para las actividades espaciales, habida cuenta en particular de la aparición de nuevas instancias en el ámbito de las actividades espaciales, incluido el sector privado.

23. Se expresó la opinión de que la Comisión y sus Subcomisiones debían promover más resueltamente la aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y facilitar el consenso sobre los asuntos relativos al derecho del espacio, dar más eficacia a su labor de reglamentación de las nuevas actividades espaciales, incluso en lo que respecta a la protección del entorno espacial, y adoptar un criterio más práctico para promover la cooperación internacional en esas actividades.

24. Se opinó que los procesos mundiales de aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y de preparación para promover la agenda de desarrollo después de 2015 requerían la participación de todos los interesados del sector espacial y, en ese contexto, la Comisión y sus Subcomisiones tenían la responsabilidad de fortalecer su papel común en la gobernanza general de las actividades espaciales a nivel internacional.

25. Se opinó que, habida cuenta de los valiosos logros alcanzados desde el establecimiento de la Comisión, hace más de 50 años, había llegado el momento de

reforzar su función futura, creando para ello un grupo de trabajo encargado de evaluar las necesidades institucionales para ajustarlas a su misión y sus objetivos futuros.

26. La Comisión convino en proseguir, por un año solamente, su examen del tema durante su 57º período de sesiones, en 2014.

J. Otros asuntos

27. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/113 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Otros asuntos”.

28. Los representantes de la Arabia Saudita, Chile, Francia y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones, también hicieron declaraciones los representantes de otros Estados miembros. Asimismo, hicieron declaraciones los observadores de Belarús y Ghana y los observadores de la Red interislámica de ciencia y tecnología espaciales.

1. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2014-2015

29. De conformidad con la resolución 67/113 de la Asamblea General y en cumplimiento de las medidas relacionadas con los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios² que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 52/56, la Comisión examinó la composición de las mesas de la Comisión y sus órganos subsidiarios para el período 2014-2015.

30. La Comisión observó que el Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Europa Oriental y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados habían presentado sus candidatos para ocupar los cargos de Presidente de la Comisión, Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, respectivamente (A/67/20, párrs. 328, 330 y 331).

31. La Comisión también observó que los Estados de América Latina y el Caribe habían decidido que el Ecuador designara a su representante para el cargo de Primer Vicepresidente de la Comisión en el período 2014-2015 (A/67/20, párr. 329). A ese respecto, la Comisión instó al Ecuador a que lo hiciera antes del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

32. La Comisión exhortó a los Estados de Asia a que presentaran su candidatura al cargo de Segundo Vicepresidente y Relator de la Comisión antes del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

2. Miembros de la Comisión

33. La Comisión acogió con satisfacción la solicitud de admisión como miembro de la Comisión presentada por Belarús (A/AC.105/2013/CRP.4) y decidió

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/52/20), anexo I; véase también Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/58/20), anexo II, apéndice III.*

recomendar a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, en 2013, que Belarús fuera admitido como miembro de la Comisión.

34. La Comisión acogió con satisfacción la solicitud de admisión como miembro de la Comisión presentada por Ghana (A/AC.105/2013/CRP.3) y decidió recomendar a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, en 2013, que Ghana fuera admitido como miembro de la Comisión.

35. La Comisión alentó a los Estados que solicitaran su admisión como miembros de la Comisión, o estuvieran considerando la posibilidad de hacerlo, así como a los Estados miembros de la Comisión, a que, si aún no lo habían hecho, consideraran la posibilidad de adherirse a los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, o al menos a algunos de ellos.

3. Condición de observador

36. La Comisión tomó nota de la solicitud de reconocimiento como observador permanente en la Comisión presentada por la Red interislámica de ciencia y tecnología espaciales. La Comisión tuvo ante sí la solicitud y la correspondencia conexa en el documento de sesión A/AC.105/2012/CRP.5.

37. La Comisión decidió recomendar que la Asamblea General, en su sexagésimo octavo período de sesiones, concediese a la Red interislámica de ciencia y tecnología espaciales la condición de observador permanente en la Comisión.

38. La Comisión solicitó a la Secretaría que, con carácter anual, le presentara información sobre las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que gozaban de la condición de observador permanente en la Comisión.

4. Cuestiones de organización

39. La Comisión recordó el acuerdo a que había llegado en su 54º período de sesiones, en 2011, sobre determinados métodos para mejorar la organización de los trabajos de sus períodos de sesiones y de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos³, y observó con satisfacción que esas medidas ya se estaban aplicando satisfactoriamente en los períodos de sesiones de las Subcomisiones y la Comisión. A ese respecto, la Comisión puso de relieve la necesidad de actuar con la máxima flexibilidad al programar los temas del programa, a fin de optimizar el equilibrio entre el examen de los temas del programa en las sesiones plenarias y la labor realizada en los grupos de trabajo.

40. La Comisión tuvo ante sí una propuesta de Grecia sobre cuestiones relativas a los miembros de la Comisión, la composición de las mesas y la duración de los períodos de sesiones de la Comisión y las Subcomisiones, que figura en el documento de sesión A/AC.105/2013/CRP.22.

41. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la organización y los métodos de trabajo de la Comisión y sus Subcomisiones eran un elemento clave para reforzar el funcionamiento y el papel de esos órganos, e invitaron a las

³ *Ibid.*, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/66/20), párr. 298.

delegaciones a que participaran de manera constructiva en consultas en que se examinaran propuestas para lograr que la labor de esos órganos fuera más eficiente y estuviera más orientada a la obtención de resultados.

42. Se expresó la opinión de que los Estados miembros debían prestar atención a la entrega de documentos a la Secretaría en los plazos señalados, a fin de que estuvieran disponibles en los períodos de sesiones de la Comisión y sus Subcomisiones traducidos a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

43. Se expresó la opinión de que todos los documentos de sesión, de ser posible, se tradujeran a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

44. Se expresó la opinión de que, al programar las reuniones, debía darse prioridad a las deliberaciones sustantivas sobre los temas del programa en las sesiones plenarias y en los grupos de trabajo y a otras cuestiones importantes, en lugar de a las ponencias técnicas, a fin de utilizar con la máxima eficiencia los servicios de interpretación, y de que debía evaluarse la aportación de las ponencias técnicas a la labor realizada en la Comisión.

5. Proyecto de programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión

45. La Comisión recomienda que se examinen los siguientes temas en su 57º período de sesiones, en 2014:

1. Elección de la Mesa.
2. Intercambio general de opiniones.
3. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
4. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 51º período de sesiones.
5. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 53º período de sesiones.
6. El espacio y el desarrollo sostenible.
7. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
8. El espacio y el agua.
9. El espacio y el cambio climático.
10. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
11. Función futura de la Comisión.
12. Otros asuntos.

K. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios

46. La Comisión convino en el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los de sus Subcomisiones en 2014:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	10 a 21 de febrero de 2014	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	24 de marzo a 4 de abril de 2014	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	11 a 20 de junio de 2014	Viena